



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por EVELYN MARIA AVILA HERRERA contra ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS –COLFONDOS S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION –PROTECCION S.A. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-008-2018-00277-01. **RADICADO INTERNO 67683**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

RESUELVE:

1. Confirmar la sentencia apelada de fecha 6 de diciembre de 2019, proferida por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla.

2. Costas en esta instancia a cargo de la parte demandada Sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS – COLFONDOS S.A, por su causación en esta instancia, la fijación de agencias en derecho se hará por auto separado.

Cópiese, Notifíquese, Publíquese y de no interponerse recurso de casación en oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobado en Sala virtual.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC